



Concejo Municipal de Oruro



PROMULGADO

**ORDENANZA MUNICIPAL N° 027/2021
CONCEJO MUNICIPAL DE ORURO
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO**

A, 17 de Agosto de 2021

VISTOS Y CONSIDERANDO:

Que, el Alcalde Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro remitió al Ente Legislativo mediante Nota CITE: GAMO 2007/21 antecedentes y documentación de la MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL para la transferencia de recursos dentro el Convenio Intergubernativo de Financiamiento para la Ejecución del Proyecto "Manejo del Sistema Acuífero Challapampa, Paria y Cochiraya", registrado en el Concejo Municipal de Oruro bajo la Hoja de Ruta N°1918.

Que, el informe Técnico N°70/2021 de fecha 09 de julio de 2021 elevado por la Lic. Marisehila Aguilar Carrillo – Técnico Planificación del G.A.M.O., se concluye, conforme a la normativa vigente en el Estado Plurinacional de Bolivia, se muestra la viabilidad para dar prosecución a la modificación presupuestaria, ya que la misma no afecta el normal desarrollo de la institución.

Que, del Informe Legal D.A.J./G.A.M.O./MLSM/N°0610/21 de fecha 15 de julio de 2021, elevado por la Abg. María Luisa Suaznabar Maldonado, abogado de planta Dirección de Asuntos Jurídicos G.A.M.O., señala: "LA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO MANEJO DEL SISTEMA ACUÍFERO CHALLAPAMPA, PARIÁ Y COCHIRAYA, suscrita entre el Ministerio de Medio Ambiente y Agua, GAD-OR, GAMO Y SeLA, debiendo en consecuencia remitir al Concejo Municipal de Oruro para su consideración, tratamiento y aprobación".

Que, del Decreto Supremo 3607 en el Artículo 16 "MODIFICACIONES PRESUPUESTARIA FACULTADAS PARA APROBACIÓN MEDIANTE NORMA DE CADA ENTIDAD" parágrafo II "TRASPASOS PRESUPUESTARIOS INTERINSTITUCIONALES", transferencias otorgadas a otras entidades públicas comprendidas en el Presupuesto General del Estado incluye la concesión de préstamos cuando tengan la competencia legal para efectuar la colocación de fondos en fideicomiso y los pagos de deuda.

Su registro será efectuado a través del Ministerio de Economía y Finanzas Públicas y/o del Ministerio de Planificación del Desarrollo, según corresponda de acuerdo a la normativa vigente.

Que, elevado el informe de la Comisión de Asuntos Administrativos y Financieros N°013/2021 de 12 de agosto de 2021, recomienda al Pleno del Concejo Municipal aprobar la Modificación Presupuestaria Interinstitucional para el Proyecto Manejo del Sistema Acuífero Challapampa, Paria y Cochiraya.

POR TANTO:

El Concejo Municipal de Oruro, en uso de las específicas atribuciones conferidas por la Constitución Política del Estado, Ley 492 de Acuerdos y Convenios Intergubernativos, Ley Municipal 008 de Contratos y Convenios del GAMO, Ley Municipal 001 de Ordenamiento Jurídico y Administrativo del GAMO y demás normativa conexa:

ORDENA:

ARTÍCULO ÚNICO.- APROBAR la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO MANEJO DEL

PROMULGADO

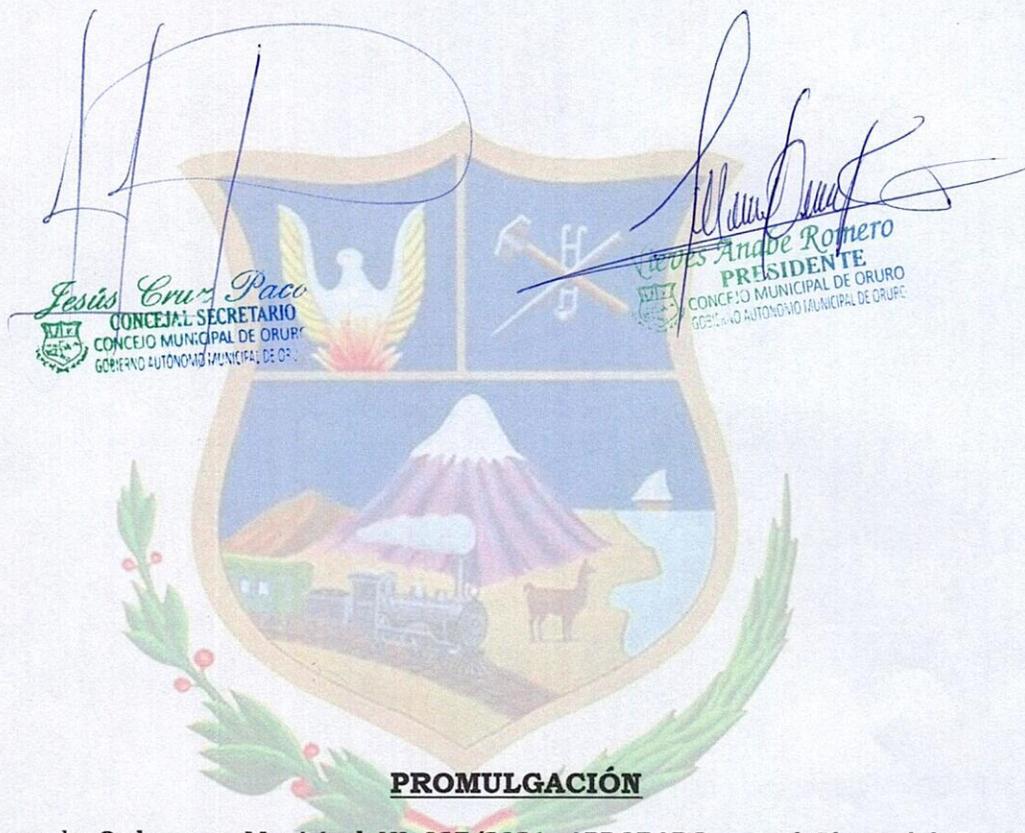


Concejo Municipal de Oruro

SISTEMA ACUÍFERO CHALLAPAMPA, PARIÁ Y COCHIRAYA, por el monto de Bs. 300.000.00 (Son Trescientos Mil 00/100 Bolivianos) conforme los criterios insertos en el informe Técnico N°70/2021 y D.A.J./G.A.M.O./MSLM./N°0610/21, ambos emitidos por el Órgano Ejecutivo del Gobierno Autónomo Municipal de Oruro.

Es dada en Sesión Ordinaria del Concejo Municipal de Oruro, a los diecisiete días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



PROMULGACIÓN

Promúlguese la **Ordenanza Municipal N° 027/2021, APROBADO** por el Pleno del Concejo, Aprobar la MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERINSTITUCIONAL PARA EL CONVENIO INTERGUBERNATIVO DE FINANCIAMIENTO PARA EL PROYECTO MANEJO DEL SISTEMA ACUIFERO CHALLAPAMPA, PARIÁ Y COCHIRAYA.

Por tanto, la promulgo para que se tenga y cumpla en toda la jurisdicción territorial del Municipio de Oruro.

Es dado en la ciudad de Oruro, a los diecinueve días del mes de agosto del año dos mil veintiuno.

Ing. Adhemar Wilcarani Morales
ALCALDE MUNICIPAL
GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE ORURO